

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3089 - 2023

21 JUL 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.808,840.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.11,609,079.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.808,840.00) de créditos presupuestarios disminuidos y ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.11,609,079.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 37 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y el Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.808,840.00) de créditos presupuestarios disminuidos y ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.11,609,079.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

3089 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 JUL 2023

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	808,840.00	11,609,079.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		775,250.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		1,934,812.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		331,688.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		280,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		299,998.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		525,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	75,000.00	579,891.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		26,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		1,575,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		219,600.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		1,238,275.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		833,600.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	410,246.00	
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	60,719.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		74,993.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00	1,039,972.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	187,875.00	300,000.00

Acción realizada con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en el comprobante forma RP número 497, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por el monto de Q.808,840.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.10,778,114.00 y a la fuente 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.830,965.00, para un total de Q.11,609,079.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa,

3089 -2023

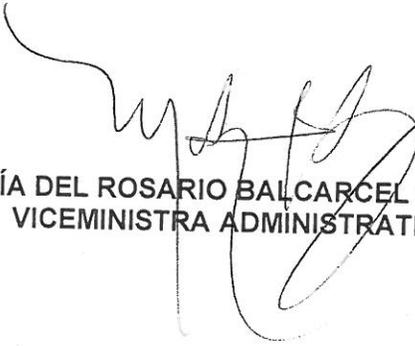
21 JUL 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

